



Expte: 2/24 Conv. Ayudas Municipales Ascensores 2024
Rfª.: RRM/MSL/PEM.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

EDICTO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, se procede a publicar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 julio de 2026, por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el 19 de julio de 2026, respecto de la Convocatoria para el otorgamiento de Ayudas Municipales 2024 para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, así como aprobar en el Anexo I las relaciones que se adjuntan en calidad de adjudicación definitiva de la convocatoria y lista de reserva y en el Anexo II la relación de solicitudes desestimadas y excluidas conforme a las Bases y Criterios en aplicación del Baremo a las mismas.

“El Consejo de Gobierno de la Gerencia en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, aprobó las Bases y Criterios de Baremación y Adjudicación por los que se regula la Convocatoria de Ayudas Municipales para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 4 de junio de 2024, en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en los tableros de anuncio de ésta y del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta convocatoria acoge las actuaciones que cumplan las condiciones y requisitos de las Bases, limitadas en su número a la disponibilidad presupuestaria existente para tal concepto y objeto, por importe máximo de 2.400.000 €, que irán destinadas a financiar las subvenciones correspondientes a las obras y a las asistencias técnicas necesarias como apoyo de la campaña. Siendo informada la autorización y disponibilidad del gasto por el Servicio de Intervención y Contabilidad de la Gerencia, con cargo a la partida presupuestaria 10000.15100.78004 “Ayudas Rehabilitación Privada” en tres anualidades, la correspondiente al Presupuesto del 2024 que asciende a 50.000 €, con el nº 920240000385 de apunte previo, y la correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 por importe de 2.350.000 €, con nº 920249000033 de apunte previo.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Una vez publicadas las Bases y criterios de adjudicación, se abrió el plazo de presentación de solicitudes durante un mes, de 5 de junio a 5 de julio de 2024, **presentándose un total de doscientas veintitrés (223) solicitudes dentro del plazo de la convocatoria.**

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se publicó en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Acuerdo de requerimiento de subsanación, en virtud de lo dispuesto en la base decimocuarta de las Bases reguladoras de la citada convocatoria y el art. 6.7 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, concediéndose a las comunidades de propietarios interesadas un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2025 se designó a los integrantes de la Comisión de Valoración, prevista en el apartado 11 de las Bases reguladoras, para la evaluación de las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y tramitadas éstas con arreglo a los criterios establecidos en las Bases Generales de la Convocatoria y a la legislación aplicable, se emitieron los preceptivos informes técnicos relativos a cada una de ellas, y se realizó propuesta de valoración de la Comisión constituida al efecto, el día 29 de abril de 2025. El resumen del resultado de la misma y de los informes técnicos emitidos es que del análisis de las 223 solicitudes presentadas en plazo, emitidos todos los informes pertinentes y sumadas las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, se propone desestimar 174 solicitudes y aprobar la relación de 49 solicitudes admitidas, las 12 primeras con adjudicación provisional y las 37 restantes en lista de reserva, de acuerdo con el orden establecido por la baremación en los anexos que se adjuntan según el apartado 19.1 de las Bases Generales, aprobadas el 22 de mayo del 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 4 de junio de 2024, de la convocatoria.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2025 se procedió a aprobar el listado de solicitudes admitidas con adjudicación provisional ascendiendo a un total de 49 y de ellas, 14 se encontraban condicionadas, así como la relación de solicitudes desestimadas de ayudas referidas a la citada convocatoria.

Con fecha 24 de junio de 2025 se procedió a emitir informe preceptivo, en el que se dejaba de manifiesto que, trascurrido el plazo otorgado en el trámite de audiencia concedido a los interesados en la adjudicación provisional, no consta en el expediente la presentación de alegaciones por parte de ninguna de las Comunidades de Propietarios interesadas. Sólo 33 de las 49 Comunidades han presentado la totalidad o parte de la documentación requerida, dos de ellas fuera de plazo otorgado a tal efecto, por lo que se procedió a la oportuna comprobación de

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



los requisitos socioeconómicos con las 31 solicitudes restantes. De estas últimas, han acreditado los requisitos socioeconómicos publicados en las bases 13 de ellas.

Con fecha con fecha 17 de junio de 2026 se procedió a emitir informe técnico relativo a la actualización de presupuestos subvencionables una vez finalizado el análisis socioeconómico de las solicitudes admitidas y determinada la relación definitiva de beneficiarios propuestos, en el que se describe un incremento generalizado de los costes de construcción y ejecución de las actuaciones de instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad, procediéndose a una actualización de los Presupuestos de Ejecución Material (PEM) inicialmente considerados así como los relativos a los honorarios técnicos correspondiente.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se procedió a elevar a la consideración de la Comisión de Valoración la propuesta correspondiente, el cual incorporaba el cuadro resumen comprensivo de las trece (13) solicitudes seleccionadas tras el preceptivo proceso de baremación técnica y socioeconómica, al objeto de que por dicho órgano colegiado se adopte el acuerdo que estime procedente.

Reunida la Comisión de Valoración a las 9:30 h con fecha 19 de junio de 2026 se aprueba por unanimidad elevar al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente la propuesta de valoración que incluye las Comunidades de Propietarios beneficiarias. Son las relacionadas a continuación:

1. Expte: 155/2024 POETA MANUEL BENÍTEZ CARRASCO, Calle, Nº 1 portal 3
2. Expte: 177/2024 ALONDRA, Calle, del Nº 9 al 15
3. Expte: 203/2024 FERNÁNDEZ ARDAVÍN, Calle, 1 Blq 26
4. Expte: 176/2024 CALLE CIGÜEÑA, Calle, Nº 33
5. Expte: 119/2024 TORREGALINDO, Calle, Nº 1(A)
6. Expte: 044/2024 FUNDIDORES, Calle, Nº 2
7. Expte: 105/2024 PETRARCA, Calle, Nº 9
8. Expte: 038/2024 CHAPISTAS, Nº 4
9. Expte: 020/2024 MARZO, Nº 16
10. Expte: 218/2024 DOÑA FRANCISQUITA, Avda., Nº28

(A continuación, las CCPP en situación de reserva)

11. Expte: 011/2024 ALMADRABEROS, Nº 12 (Lista de Reserva)
12. Expte: 182/2024 CORRAL DEL ACABOSE, Calle, Nº 7 (Lista de Reserva)
13. Expte: 098/2024 CONDE DE HALCÓN, Calle, nº15 (Lista de Reserva)

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la vista de la propuesta del acta la Comisión de Valoración y de los informes emitidos por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, en uso de las facultades atribuidas estatutariamente, el Gerente que suscribe eleva propuesta para la adopción de los siguientes:

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



ACUERDOS

Primero: Ratificar la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 19 de junio del 2026, de las ayudas municipales previstas en la **Convocatoria Municipal 2024 de Subvenciones para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar** y aprobar en el Anexo I las relaciones que se adjuntan en calidad de adjudicación definitiva de la convocatoria y lista de reserva en el orden establecido conforme a la baremación obtenida de mayor a menor puntos. Igualmente aprobar el Anexo II de la relación de solicitudes desestimadas y excluidas.

Segundo: Desestimar con carácter definitivo el resto de solicitudes presentadas, contenidas en el Anexo II, conforme a los motivos expresados en los informes emitidos a tal efecto.

Tercero: Publicar los presentes Acuerdos y Anexos en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sevilla y de la Gerencia de Urbanismo.

Cuarto: Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido, de conformidad con el art. 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, ese Consejo resolverá, lo que estime más acertado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL GERENTE
Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



ANEXO I
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE RESERVA

Nº ORDEN	EXP/ANO	CALLE Y Nº	Subtotal puntu social	PUNTOS VIV.	PUNTOS PLANTAS	PUNTOS ZONA	PUNT. RESER. CONV. 2018	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO OBRA	HONORARIOS TÉCNICOS	IMPORTE SUBVENCIONAB LE =0,95%P. Obra + I + Tec	IMPORTE SUBV. ACUMULADO	Estado	Propiedad =5% P. Obra
1	155/2024	POETA MANUEL BENITEZ CARRASCO, Calle, Nº1 - portal 3	31	3	2	30	0	66	143.990,00 €	14.000,00 €	150.790,50 €	150.790,50 €	SUBVENCIONABLE	7.199,50 €
2	177/2024	ALONDRA, Calle, del Nº 9 al 15	21	3	4	30	0	58	133.910,70 €	13.020,00 €	140.235,17 €	291.025,67 €	SUBVENCIONABLE	6.695,54 €
3	203/2024	FERNÁNDEZ ARDAVÍN, Calle, 1 Bq 26	21	3	2	30	0	56	129.591,00 €	12.600,00 €	135.711,45 €	426.737,12 €	SUBVENCIONABLE	6.479,55 €
4	176/2024	CALLE CIGÜENA, Calle, Nº 33	18	3	4	30	0	55	132.091,00 €	12.600,00 €	138.086,45 €	564.823,57 €	SUBVENCIONABLE	6.604,55 €
5	119/2024	TORREGALINDO, Calle, Nº 1(A)	14	5	2	30	0	51	138.410,70 €	13.020,00 €	144.510,17 €	709.333,73 €	SUBVENCIONABLE	6.920,34 €
6	044/2024	FUNDIDORES, Calle, Nº 2	21	3	4	0	10	38	254.862,30 €	24.780,00 €	266.899,19 €	976.232,92 €	SUBVENCIONABLE	12.743,12 €
7	105/2024	PETRARCA, Calle, Nº 9	33	1	2	0	0	36	129.591,00 €	12.600,00 €	135.711,45 €	1.111.944,37 €	SUBVENCIONABLE	6.479,55 €
8	038/2024	CHAPISTAS, Nº 4	27	3	2	0	0	32	254.862,30 €	24.780,00 €	266.899,19 €	1.378.843,55 €	SUBVENCIONABLE	12.743,12 €
9	020/2024	MARZO, Calle, Nº16 DOÑA FRANCISQUITA, Avda, Nº28	15	3	2	0	10	30	133.910,70 €	13.020,00 €	140.235,17 €	1.519.078,72 €	SUBVENCIONABLE	6.695,54 €
10	218/2024	ALMADRABEROS, Nº 12 CORRAL DEL ACABOSE, Calle, Nº 7 CONDE DE HALCÓN, Calle, nº15	21	1	2	0	0	24	254.862,30 €	24.780,00 €	266.899,19 €	1.785.977,90 €	SUBVENCIONABLE	12.743,12 €
11	011/2024		19	3	2	0	0	24	254.862,30 €	24.780,00 €	266.899,19 €	2.052.877,09 €	LISTA DE ESPERA	12.743,12 €
12	182/2024		19	1	2	0	0	22	143.910,70 €	13.020,00 €	149.735,17 €	2.202.612,25 €	LISTA DE ESPERA	7.195,54 €
13	098/2024		8	1	4	0	0	13	129.591,00 €	12.600,00 €	135.711,45 €	2.338.323,70 €	LISTA DE ESPERA	6.479,55 €



ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS Y EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

RELACIÓN DEFINITIVA MOTIVADA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO REUNIR REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS.				
EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
17/24	XXX2258XX	CC.PP. FORIADORES 2	FORIADORES 2	Documentación insuficiente para la valoración.
19/24	XXX6143XX	CC.PP. MARZO 7	MARZO 7	Documentación insuficiente para la valoración.
22/24	XXX5407XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA 24	NTRA SEÑORA DE LA OLIVA 24	Documentación insuficiente para la valoración.
33/24	XXX5462XX	CC.PP. AVELLANA 8	AVELLANA 8	Documentación insuficiente para la valoración.
36/24	XXX4339XX	CC.PUERTO DE PIEDRAFITA, 10	PUERTO DE PIEDRAFITA, 10	Documentación insuficiente para la valoración.
41/24	XXX6473XX	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO 15	MANUEL BARRIOS MASERO 15	Documentación insuficiente para la valoración.
51/24	XXX4956XX	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO 17	MANUEL BARRIOS MASERO 17	Documentación insuficiente para la valoración.
68/24	XXX6105XX	CC.PP. MAR MEDITERRÁNEO 7	MAR MEDITERRÁNEO 7	Documentación insuficiente para la valoración. Incompatibilidad con otra subvención.
91/24	XXX2874XX	CC.PP. AVDA. RONDA PÍO XII, 3	AVDA. RONDA PÍO XII, 3	Documentación insuficiente para la valoración.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



8

Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

100/24	XXX2385XX	CC.PP. VENTOLERA, 4	VENTOLERA, 4	Documentación insuficiente para la valoración.
107/24	XXX3956XX	CC.PP.TEJEDORAS, 2	TEJEDORAS, 2	Documentación insuficiente para la valoración.
109/24	XXX1257XX	CC.PP.SOLADORES 1	SOLADORES 1	Incompatibilidad con otra subvención.
111/24	XXX4807XX	CC.PP. ENRIQUE GRANADOS, 1	ENRIQUE GRANADOS, 1	Documentación insuficiente para la valoración.
113/24	XXX4329XX	CC.PP. CAMPANEROS, 2	CAMPANEROS, 2	Incompatibilidad con otra subvención.
134/24	XXX4462XX	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE 61A	SAN JUAN DE LA SALLE 61A	Supera el límite económico.
179/24	XXX4448XX	CC.PP. ESMERALDA, 7	ESMERALDA, 7	Supera el límite económico.
181/24	XXX2974XX	CC.PP. LA FARRUCA 2	LA FARRUCA 2	Documentación insuficiente para la valoración.
199/24	XXX5283XX	CC.PP. JUAN MUÑOZ RODRÍGUEZ 3	JUAN MUÑOZ RODRÍGUEZ 3	Documentación insuficiente para la valoración.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



RELACIÓN DEFINITIVA MOTIVADA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS					MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
5/24	XXX2117XX	CC.PP. RONDA PÍO XII Nº 2-C	RONDA PÍO XII Nº 2-C		No contestaron al requerimiento de subsanación.
6/24	XXX8036XX	CC.PP. PETUNIA Nº 3	PETUNIA nº 3		Subsanación incorrecta. No acredita la ejecución de las obras comprometidas en el informe de ITE
7/24	XXX0854XX	CC.PP GUARNICIONEROS Nº 2	GUARNICIONEROS Nº 2		No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
8/24	XXX3955XX	CC.PP. SOLADORES Nº 3 OJO ITE CON OBRAS A EJECUTAR A PARTIR JUNIO 25!	SOLADORES Nº 3		No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
9/24	XXX9331XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 A	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 A		No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
10/24	XXX4386XX	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55-B	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55-B		No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
12/24	XXX1838XX	CC.PP. BO PINOFLORES BLQ. C NÚM. 3	PETUNIA NÚM. 5		No contestaron al requerimiento de subsanación.
13/24	XXX4536XX	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO Nº 110	AVDA. PINO MONTANO Nº 110		No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6 : no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
14/24	XXX4483XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61 B	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61 B		No contestaron al requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



**Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente**

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

15/24	XXX6773XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 BLOQUE 6	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 59 B	No contestaron al requerimiento de subsanación.
16/24	XXX0076XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 71	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 71	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes- no queda demostrado de las viviendas 4º A y 4º D-, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
18/24	XXX6176XX	CC.PP. BLOQUE BEKINSA II PORTAL 1 (BENITEZ PARODI)	BENITEZ PARODI Nº 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
21/24	XXX9370XX	CC.PP. MEJORANA Nº 4	MEJORANA Nº 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
23/24	XXX7716XX	CC.PP. PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 15	PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 15	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6 : no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
24/24	XXX2381XX	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO Nº 13	AVDA. PINO MONTANO Nº 13	No contestaron al requerimiento de subsanación.
25/24	XXX9184XX	CC.PP. PGNO. SAN PABLO BARRIO E BLOQUE Nº 816 (ANTOÑITA COLOME, 1 Acc.B)	ANTOÑITA COLOME Nº 1 acc B	Subsanación incorrecta. No acredita la ejecución de las obras comprometidas en el informe de ITE
26/24	XXX4257XX	CC.PP. JERÓNIMO MIHURA 3	JERÓNIMO MIHURA 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
27/24	XXX0469XX	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 24 acc B	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 24 acc B	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: la renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



28/24	XXX43942XX	CC.PP. GRAL. MARTÍNEZ VARA DEL REY, 2 (AHORA IMAGINERO LUIS ALVAREZ DUARTE, 7)	IMAGINERO LUIS ALVAREZ DUARTE Nº 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
29/24	XXX5634XX	CC.PP CTRA. CARMONA NÚM. 51	CARRETERA DE CARMONA, 51 BLQ. 1	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
30/24	XXX3992XX	CC.PP NÚCLEO RDAL.VIRGEN GRACIA BLQ. 2	NÚCLEO RDAL. VIRGEN DE GRACIA BLQ. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
31/24	XXX5984XX	CC.PP NÚCLEO RDAL.VIRGEN GRACIA BLQ. 3	NÚCLEO RDAL. VIRGEN DE GRACIA BLQ. 3	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
32/24	XXX1839XX	CC.PP. SIRACUSA NÚM. 1	SIRACUSA NÚM. 1	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
34/24	XXX2047XX	CC.PP. DOCTOR BARRAQUER NÚM. 7 A	DOCTOR BARRAQUER NÚM. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
35/24	XXX1512XX	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO Nº 3	MANUEL BARRIOS MASERO Nº 3	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
37/24	XXX2519XX	CC.PP. MANUEL FAL CONDE Nº 2 A	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº 2 A	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



8
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

39/24	XXX5100XX	CC.PP. HERRADORES NÚM. 2	HERRADORES NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
40/24	XXX4236XX	CC.PP. GALERA NÚM. 17	GALERA NÚM. 17	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
42/24	XXX0736XX	CC.PP. ÁGUILA BLANCA 4	ÁGUILA BLANCA 4	No acredita: Ascensor con acceso al sótano; cesión de ocupación de patios, Bajos B y C.
43/24	XXX1900XX	CC.PP. GARDENIA Nº 32	GARDENIA Nº 32	No contestaron al requerimiento de subsanación.
45/24	XXX1931XX	CC.PP. PLAZA SAN GABRIEL NÚM. 3	PLAZA SAN GABRIEL NÚM. 3	Subsanación incorrecta. No acredita la ejecución de las obras comprometidas en el informe de ITE
46/24	XXX0287XX	CC.PP. RIOPIEDRAS NÚM. 12	RIOPIEDRAS NÚM. 12	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
47/24	XXX4402XX	CC.PP. LÓPEZ DE LEGAZPI NÚM. 3	LÓPEZ DE LEGAZPI NÚM. 3	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



48/24	XXX8854XX	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE NÚM. 57B	SAN JUAN DE LA SALLE NÚM. 57B	No acredita cesión de las superficies de sus viviendas (los pisos Izquierda y Derecha de todas las plantas), de la zona de entrada a las mismas, cambiando la situación de la puerta de entrada para situarla en el lateral.
49/24	XXX2919XX	CC.PP. PUREZA NÚM. 120	PUREZA NÚM. 120	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
50/24	XXX3624XX	CC.PP. CIGÜEÑA NÚM. 31	CIGÜEÑA NÚM. 31	No contestaron al requerimiento de subsanación.
52/24	XXX4671XX	CC.PP. CONDUCTORES NÚM. 2	CONDUCTORES NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
53/24	XXX4591XX	CC.PP. CORRAL DE LA PARRA NÚM. 1 1 MANZANA 4	CORRAL DE LA PARRA NÚM. 1	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
54/24	XXX4251XX	CC.PP. SÁNCHEZ PIZJUAN NÚM. 18	AVDA. SÁNCHEZ PIZJUAN, 18	No contestaron al requerimiento de subsanación.
55/24	XXX1420XX	CC.PP PLAYA DE MATALASCAÑAS NÚM. 2	PLAYA DE MATALASCAÑAS NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
56/24	XXX2046XX	CC.PP.CORRAL DE LAS MARAVILLAS NÚM. 12	CORRAL DE LAS MARAVILLAS Nº 12	No contestaron al requerimiento de subsanación.
57/24	XXX4167XX	CC.PP. ÁGUILA BLANCA CALLE B BLQ. 1	ÁGUILA BLANCA NÚM. 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
58/24	XXX4238XX	CC.PP. HUERTA NTRA. SRA. DEL ÁGUILA Y HUERTA DE AIMATE BLQ. 1 PTA. 3	ÁGUILA BLANCA NÚM.2	No contestaron al requerimiento de subsanación.



Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



8
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

59/24	XXX5457XX	CC.PP. RONDEÑA NÚM. 3	RONDEÑA NÚM. 3	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
60/24	XXX1359XX	CC.PP. FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 24	FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 24	No contestaron al requerimiento de subsanación.
61/24	XXX4506XX	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 12	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 12	No contestaron al requerimiento de subsanación.
62/24	XXX4121XX	CC.PP. ASENCIO Y TOLEDO NÚM. 3	ASENCIO Y TOLEDO NÚM. 3	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
63/24	XXX6608XX	CC.PP. BO. HUERTA DEL HIERRO Nº 3 CASA 4	PREVISIÓN NÚM. 6	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
64/24	XXX5112XX	CC.PP. AVDA. LOS GAVILANES 71	AVDA. LOS GAVILANES 71	No contestaron al requerimiento de subsanación.
65/24	XXX3836XX	CC.PP. PETRARCA Nº 11	PETRARCA NÚM. 11	No contestaron al requerimiento de subsanación.
66/24	XXX4455XX	CC.PP. COMANDANTE MORALES LEÓN Nº 1 (RAFI HERENCIA Nº 1)	RAFI HERENCIA NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
67/24	XXX4594XX	CC.PP. COMANDANTE MORALES LEÓN Nº 9 (RAFI HERENCIA Nº 9)	RAFI HERENCIA NÚM. 9	No contestaron al requerimiento de subsanación.
69/24	XXX7713XX	CC.PP. CORRAL DE LA PARRA Nº 3 PORTAL 1	CORRAL DE LA PARRA Nº 3 PORTAL 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



70/24	XXX4455XX	CC.PP. PEDRO ROMERO Nº 11	AVDA. PEDRO ROMERO Nº 11	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
71/24	XXX6103XX	CC.PP. CAMINO DE LOS TOROS Nº 3 PORTAL 4	CAMINO DE LOS TOROS Nº 3 PORTAL 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
72/24	XXX1701XX	CC.PP. PAULO OSORIO Nº 25	PAULO OSORIO Nº 25	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
73/24	XXX4382XX	CC.PP. PGNO.SAN PABLO BARRIO C BLQ. 58 (SIRACUSA Nº 14)	SIRACUSA Nº 14	No contestaron al requerimiento de subsanación.
74/24	XXX4323XX	CC.PP. PLAZA DE LOS LUCEROS NÚM. 8	PLAZA DE LOS LUCEROS NÚM. 8	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
75/24	XXX4446XX	CC.PP. HEBRÓN NÚM. 9	HEBRÓN NÚM. 9	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
76/24	XXX0518XX	CC.PP. CRISTO DEL BUEN FIN NÚM. 8	CRISTO DEL BUEN FIN NÚM. 8	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
77/24	XXX4286XX	CC.PP. ÁGATA, 5	ÁGATA, Nº5	No aporta: Cesión de superficie de vivienda (lavaderos) de todas las plantas de las letras A y D, así como de las construcciones en los patios de los bajos A y D.
78/24	XXX5731XX	CC.PP. RAYO DE LUNA	PZA RAYO DE LUNA, Nº1	No aporta: Cesión de superficie de lavaderos, de las viviendas A y D, en todas las plantas, en la zona del patio trasero (junto a la meseta intermedia de la escalera)
79/24	XXX1171XX	CC.PP. MANUEL TORRES Nº 2	PZA. MANUEL TORRES Nº 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

Nº 800
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

80/24	XXX4208XX	CC.PP. CTRA. DE CARMONA Nº 29	CTRA. DE CARMONA Nº 29	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
81/24	XXX6318XX	CC.PP. NUESTRA SRA. OLIVA Nº 37	NUESTRA SRA. DE LA OLIVA Nº 37	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
82/24	XXX9310XX	CC.PP. TEJARES Nº 3	TEJARES Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
83/24	XXX6188XX	CC.PP. MANUEL TORRES Nº 5	PZA. MANUEL TORRES Nº 5	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
84/24	XXX4744XX	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 69	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 69	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
85/24	XXX6044XX	CC.PP. PGNO. SAN PABLO, BARRIO B, BLQ. 218 (MANUEL TORRES Nº 4)	PLAZA MANUEL TORRES Nº 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
86/24	XXX2976XX	CC.PP. PASAJE MALLOL Nº 21	PASAJE MALLOL Nº 21	No se cumple el requisito establecido en la base 3ª párrafo 3º: el objeto de estas ayudas no es modificar y/o adaptar un ascensor ya existente.
87/24	XXX2924XX	CC.PP. DE LA CALLE TENIENTE GENERAL CHAMORRO MARTÍNEZ Nº 2 (CISNEO ALTO NÚM. 2)	CISNEO ALTO NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
88/24	XXX0837XX	CC.PP. ALMAZAREROS NÚM. 2	ALMAZAREROS NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





89/24	XXX7142XX	CC.PP. LÓPEZ DE GOMARA Nº 43	LÓPEZ DE GOMARA Nº 43	Subsanación incorrecta. El número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º. Además no queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
90/24	XXX1141XX	CCPP.NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO 15	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO 15	No contestaron al requerimiento de subsanación.
92/24	XXX5000XX	CC.PP. HEBRÓN Nº 2	HEBRÓN Nº 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
93/24	XXX8870XX	CC.PP. SIERRA DE GATA Nº 10	SIERRA DE GATA Nº 10	No contestaron al requerimiento de subsanación.
94/24	XXX7135XX	CC.PP. HEBRÓN Nº 3	HEBRÓN Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
95/24	XXX3854XX	CC.PP. BEATRIZ DE SUABIA, 158 BLQ.6	BEATRIZ DE SUABIA Nº 158 BLQ.6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
96/24	XXX4288XX	CC.PP. GRABADORES Nº 1	GRABADORES Nº 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
97/24	XXX8436XX	CC.PP. MONEDEROS Nº 7	MONEDEROS Nº 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
99/24	XXX3571XX	CC.PP. BDA. FELIPE II CALLE PUEBLA DE LAS MUJERES Nº 68	PUEBLA DE LAS MUJERES Nº 68 (actual nº 3)	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

101/24	XXX4740XX	CC.PP. PLAZA BIB-RAMBLA 6	PLAZA BIB-RAMBLA 6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
102/24	XXX2993XX	CC.PP. NTRA. SRA. DE OLIVA Nº 23	NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 23	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
103/24	XXX9028XX	CC.PP. PZA. DEL MARTINETE Nº 4	PLAZA DEL MARTINETE Nº 4	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
104/24	XXX3948XX	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 16	NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 16	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
106/24	XXX4396XX	CC.PP. CIUDAD DE ALFAFAR Nº 2	CIUDAD DE ALFAFAR NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
108/24	XXX4399XX	CC.PP. PLAZA DE LAS TENDILLAS Nº 12	PLAZA DE LAS TENDILLAS Nº 12	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
110/24	XXX4470XX	CC.PP. CONSTANCIA NÚM. 22	CONSTANCIA NÚM. 22	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



112/24	XXX4491XX	CC.PP. EDUARDO GARCÍA MAROTO Nº 1	EDUARDO GARCÍA MAROTO Nº 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
114/24	XXX1090XX	CC.PP. CASTILLA NÚM. 99-101	CASTILLA NÚM. 99-101	No contestaron al requerimiento de subsanación.
115/24	XXX1262XX	CC.PP. HÉROES DE TOLEDO Nº 119 C	AVDA. DE HYTASSA Nº 119	No contestaron al requerimiento de subsanación.
116/24	XXX4380XX	CC.PP. MARQUES DEL NERVIÓN Nº 7	MARQUES DEL NERVIÓN Nº 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
117/24	XXX3000XX	CC.PP. AVDA. TRABAJADORES INMIGRANTES Nº 8	AVDA. TRABAJADORES INMIGRANTES NÚM. 8	No contestaron al requerimiento. El número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º.
118/24	XXX2370XX	CC.PP. FUNDIDORES NÚM. 3	FUNDIDORES NÚM. 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
120/24	XXX0700XX	CC.PP. NUMANCIA NÚM. 7	NUMANCIA NÚM. 7	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
121/24	XXX3420XX	CC.PP. AVDA. DOCTOR FEDRIANI Nº 35	AVDA. DOCTOR FEDRIANI Nº 35	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
122/24	XXX0121XX	CC.PP. CALLE SAMANIEGO NÚM. 16	SAMANIEGO NÚM. 16	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

123/24	XXX9497XX	CC.PP.VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 6	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 6	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
124/24	XXX2052XX	CC.PP. ALMADÉN DE LA PLATA Nº 16	ALMADÉN DE LA PLATA Nº 16	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
125/24	XXX4505XX	CC.PP. NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 39	NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 39	No contestaron al requerimiento de subsanación.
126/24	H91030916	CC.PP. PORTAL 13 EDIF. 5 UNIDAD RS AVDA. LA RAZA SECTOR SUR	CONDESA Nº 1-3 BLOQUE 13	No contestaron al requerimiento de subsanación.
127/24	XXX4768XX	CC.PP. BALTASAR GRACIÁN 7	BALTASAR GRACIÁN 7	No aporta: Cesión de Locales comerciales de planta baja deben de la zona edificada tras la escalera del bloque en el patio trasero, así como permitir el acceso al patio trasero de la finca.
128/24	XXX7503XX	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 2	NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
129/24	XXX2579XX	CC.PP. DIEGO DE ALMAGRO	DIEGO DE ALMAGRO 4	No aporta: Cesión de los dos vecinos de los bajos, pisos bajo 2 y 3, para la utilización de parte de superficie del patio

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



130/24	XXX2248XX	CC.PP. VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 10 D	MANUEL FAL CONDE NÚM. 10 D	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
131/24	XXX4425XX	CC.PP. LAGARTIJO Nº 2	LAGARTIJO Nº 2	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
132/24	XXX7526XX	CC.PP. PLAZA DE LA CAÑA Nº 1	PLAZA DE LA CAÑA Nº 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
133/24	XXX4685XX	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 18	NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 18	No contestaron al requerimiento de subsanación.
135/24	XXX2443XX	CC.PP. MARZO NÚM. 13	MARZO NÚM. 13	No contestaron al requerimiento de subsanación.
136/24	XXX4572XX	CC.PP. MAR TIRRENO NÚM. 1	MAR TIRRENO NÚM. 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
137/24	XXX1347XX	CC.PP. ARROYO NºS 97 AL 103	ARROYO NºS 97 AL 103	Contestan al requerimiento de subsanación pero el número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º.
138/24	XXX5003XX	CC.PP. ESTRELLA AGENA Nº 8	ESTRELLA AGENA NÚM. 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.
139/24	XXX3930XX	CC.PP. PARQUE MIRAFLORES. Grupo 1-Portal 3	PARQUE MIRAFLORES. Grupo 1-Portal 3	No aporta: cesión parte de los cuartillos construidos en planta primera, pisos B y D, y parte superficie de uso de los patios de esa planta en los pisos B y D.
140/24	XXX4097XX	CC.PP. AVELLANA NÚM. 4	AVELLANA NÚM. 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.



Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

141/24	XXX9374XX	CC.PP. EMILIO PRADOS NÚM. 4	EMILIO PRADOS NÚM. 4	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
142/24	XXX4380XX	CC.PP. CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL VALME Nº 48	CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL VALME Nº 48	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
143/24	XXX7887XX	CC.PP. BO. VILLEGAS NÚM. 25	BDA. VILLEGAS NÚM. 25	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
144/24	XXX3839XX	CC.PP. SIRACUSA NÚM. 11	SIRACUSA NÚM. 11	No contestaron al requerimiento de subsanación.
145/24	XXX3232XX	CC.PP. LAS HILANDERAS 8	LAS HILANDERAS 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.
146/24	XXX4638XX	CC.PP. PUERTO DE JUMILLA 5	CC.PP. PUERTO DE JUMILLA 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.
147/24	XXX4505XX	CC.PP. BDA.NTRA. SRA. DE LA OLIVA NÚM. 34	BDA. NTRA. SRA. DE LA OLIVA NÚM. 34	Contestan al requerimiento de subsanación pero el número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º.
148/24	XXX4397XX	CC.PP. SIN PECADO NÚM. 2	SIN PECADO NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



149/24	XXX9906XX	CC.PP. PZA.PINTOR GONZÁLEZ SANTOS Nº 3	PZA. PINTOR GONZÁLEZ SANTOS Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
150/24	XXX4471XX	CC.PP. CIGÜEÑA Nº 21	CIGÜEÑAS NÚM. 21	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
151/24	XXX4850XX	CC.PP. AVDA. LOS GAVILANES Nº 73	AVDA. LOS GAVILANES Nº 73	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
152/24	XXX6991XX	CC.PP. ORQUÍDEA Nº 9-11-13-15	ORQUÍDEA NÚM. 9-11-13-15	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
153/24	XXX4437XX	CC.PP. PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 25	PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 25	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
154/24	XX4431XX	CC.PP. RONDEÑA NÚM. 1	RONDEÑA NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
156/24	XXX5862XX	CC.PP. PLAZA ENCINA DEL REY Nº 13	PLAZA ENCINA DEL REY NÚM. 13	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
157/24	XXX2416XX	CC.PP. ALBAIDA NÚM. 41	ALBAIDA NÚM. 41	No contestaron al requerimiento de subsanación.
158/24	XXX8644XX	CC.PP. TARSO F 25	TARSO Nº 11	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

159/24	XXX4610XX	CC.PP. PLAZA ENCINA DEL REY Nº 2	PLAZA ENCINA DEL REY NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
160/24	XXX2973XX	CC.PP. GUADARRAMA BLOQUE 14	GUADARRAMA BLOQUE 14	No contestaron al requerimiento de subsanación.
161/24	XXX4445XX	CC.PP. PADRE ISLA Nº 7	PADRE ISLA NÚM. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
162/24	XXX5933XX	CC.PP. PARQUE MIRAFLORES BLQ.4 PORTAL 1	PARQUE MIRAFLORES BLQ.4 PORTAL 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
163/24	XXX6022XX	CC.PP BARRIADA DEL ROCIO BLOQUE 27	PLAZA DE ANJOLÍ NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
164/24	XXX0079XX	CC.PP. CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NÚM. 12	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NÚM. 12	No contestaron al requerimiento de subsanación.
165/24	XXX4308XX	CC.PP. DOCTOR MARAÑÓN NÚM. 9	DOCTOR MARAÑÓN NÚM. 9	No contestaron al requerimiento de subsanación.
166/24	XXX9280XX	CC.PP. CONDUCTORES NÚM. 1	CONDUCTORES NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
167/24	XXX8604XX	CC.PP. BO. VILLEGAS Nº 74	VALDELARCO NÚM. 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
168/24	XXX5352XX	CC.PP. NUEVA EUROPA NÚM. 2	NUEVA EUROPA NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



169/24	XX2524XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 3	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
170/24	XX8353XX	CC.PP. CANCIONERA NÚM. 6	CANCIONERA NÚM. 6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
171/24	XX8069XX	CC.PP. CANDELERIA NÚM. 42	CANDELERIA NÚM. 42	No contestaron al requerimiento de subsanación.
172/24	XX094XX	CC.PP. PUERTO DE LAS PALOMAS Nº 5	PUERTO DE LAS PALOMAS NÚM. 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.
173/24	XX2972XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 27	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 27	No contestaron al requerimiento de subsanación.
174/24	XX6373X	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 20	GORRIÓN NÚM. 20	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
175/24	XX2873XX	CC.PP. JILGUERO NÚM. 9	JILGUERO NÚM. 9	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
178/24	XX2525XX	CC.PP. ALONDRA NÚMS. 1 a 7	ALONDRA NÚMS. 1 a 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
180/24	XX5429XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 8	GORRIÓN NÚM. 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.
183/24	XX0864XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 30	GORRIÓN NÚM. 30	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

184/24	XXX1901XX	CC.PP. ALONDRA NÚMS. 17-19-21-23	ALONDRA NÚMS. 17 AL 23	No contestaron al requerimiento de subsanación.
185/24	XXX1126XX	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 20	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 20	No contestaron al requerimiento de subsanación.
186/24	XXX1920XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 18	GORRIÓN NÚM. 18	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
187/24	XXX1742XX	CC.PP. CIGÜEÑA Nº 27	CIGÜEÑA Nº 27	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
188/24	XXX2390XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 28	GORRIÓN NÚM. 28	No contestaron al requerimiento de subsanación.
189/24	XXX4809XX	CC.PP. JILGUERO NÚM. 11 a 17	JILGUERO NÚMS. 11-17	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
190/24	XXX2757XX	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO, 12	AVDA. PINO MONTANO, 12	Subsanación incorrecta. No reúne el requisito de tener presentado los dos Informes de ITE que corresponde, según la antigüedad del inmueble (uno en el 2012 y otro en el 2023), incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 6.
191/24	XXX2617XX	CC.PP. RODRIGO DE TRIANA Nº 30	RODRIGO DE TRIANA Nº 30	No contestaron al requerimiento de subsanación.
192/24	XXX4482XX	CC.PP. URB. NÚCLEO SANTA JUSTA, 4	URB.NÚCLEO SANTA JUSTA Nº 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



193/24	XXX4748XX	CC.PP. SEGRE NÚM. 7	SEGRE NÚM. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
194/24	XXX8115XX	CC.PP. PORVENIR NÚM. 29 ACC. C	PORVENIR NÚM. 20 ACC. C	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
195/24	XXX8285XX	CC.PP. AVDA. DE LA PAZ Nº 53	AVDA. DE LA PAZ Nº 53	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
196/24	XXX7656XX	CC.PP. AVDA. PEDRO ROMERO Nº 7	PEDRO ROMERO Nº 7	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
197/24	XXX2919XX	CC.PP. PLAZA POLO 5	PLAZA POLO 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.
198/24	XXX7910XX	CC.PP. CARDENAL RODRIGO CASTRO Nº 3	CARDENAL RODRIGO CASTRO Nº 3	Subsanación incorrecta. No reúne el requisito de tener presentado la renovación del Informe de ITE, que correspondía antes 31/12/20, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes (5/7/2024), incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 6.
200/24	XXX2428XX	CC.PP. FRAY TOMÁS DE BERLANGA 5	FRAY TOMÁS DE BERLANGA 5	No aportan, cesión de superficie de vivienda (lavaderos) de todas las plantas de las letras D y C, así como de las construcciones en los patios de los bajos D y C.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



8
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente
No8do
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

201/24	XXX4258XX	CC.PP. AVDA. MIRAFLORES Nº 47	AVDA. MIRAFLORES Nº 47	No contestaron al requerimiento de subsanación.
202/24	XXX4593XX	CC.PP. RONDA PIO XII Nº 8	RONDA PIO XII Nº 8	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
204/24	XXX9677XX	CC.PP. ÁGUILA BLANCA Nº 5	ÁGUILA BLANCA Nº 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.
205/24	XXX6707XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 100	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 100	Subsanación incorrecta. El número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º. Además no queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5. No termina de aportar la documentación indicada en la base 13ª A).
206/24	XXX2808XX	CC.PP. POZO 23-25	POZO 23-25	No contestaron al requerimiento de subsanación.
207/24	XXX2942XX	CC.PP. GASPAR DE ALVEAR 10 Acc A	GASPAR DE ALVEAR 10 Acc A	No contestaron al requerimiento de subsanación.
208/24	XXX6101XX	CC.PP. C/HUERTA TRES CANCELAS NÚM. 9	COIMBRA NÚM. 42	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



209/24	XXX7186XX	CC.PP. VIRGEN DE REGLA Nº 6	VIRGEN DE REGLA Nº 6 ACC. A	La ayuda solicitada no está contemplada en el objeto de la subvención incumpliendo la base 3ª. También incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6 al no tener presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
210/24	XXX3461XX	CC.PP. FORMENTOR NÚM. 12	FORMENTOR NÚM. 12	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
211/24	XXX669XX	CC.PP. ALBERCHE NÚM. 15	ALBERCHE NÚM. 15	No contestaron al requerimiento de subsanación.
212/24	XXX6908XX	CC.PP. CIUDAD DE OLIVA NÚM. 3	CIUDAD DE OLIVA NÚM. 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
213/24	XXX9914XX	CC.PP. PAULO OROSIO NÚM. 35	PAULO OROSIO NÚM. 35	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
214/24	XXX3861XX	CC.PP. REGRESO DEL HIJO PRODIGO NÚM. 2	REGRESO DEL HIJO PRODIGO, 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
215/24	XXX2451XX	CC.PP. HUERTA DE LA PAPACHINA BLQ. 4	HUERTA DE LA PAPACHINA BLQ. 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
216/24	XXX5307XX	CC.PP. PUERTO DE JUMILLA Nº 1	PUERTO DE JUMILLA Nº 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
217/24	XXX4660XX	CC.PP. FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 8	FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		





Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		



8
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

Nº800
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

219/24	XXX9643XX	CC.PP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS NÚM. 15 PORTAL 7	CORRAL DE LAS MARAVILLAS Nº 15 BLQ. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
220/24	XXX4754XX	CC.PP. MANZANA 9	MANZANA 9	No contestaron al requerimiento de subsanación.
221/24	No aportado	CC.PP. SAETA NÚM. 1	SAETA NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
222/24	XXX1020XX	CC.PP. ALVAR NÚÑEZ NÚM. 37	ALVAR NÚÑEZ NÚM. 37	No contestaron al requerimiento de subsanación.
223/24	XXX2069XX	CC.PP. FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA Nº 6 BIS	FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA Nº 6 BIS	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
224/24	XXX7440XX	CC.PP. PZA. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ NÚM. 6	PZA. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ NÚM. 6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
225/24	XXX8512XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 6	GORRIÓN NÚM. 6	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
226/24	XXX1925XX	CC.PP. PGNO. SAN PABLO BARRIO B BLQ. 206 (PLAZA BUEN PASTOR NIÑO Nº 2)	PLAZA BUEN PASTOR NIÑO Nº 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
227/24	XXX4578XX	CC.PP. VIRGEN DE ROBLEDO Nº 5	VIRGEN DE ROBLEDO NÚM. 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 • <http://www.sevilla.org/urbanismo/>



Lo que notifico a Ud. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO
DE RENOVACIÓN URBANA Y
CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
P.A.
EL SUBJEFE DE SERVICIO

Fdo.: Francisco J. Barrera Campos.

Código Seguro De Verificación	y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Barrera Campos	Firmado	10/07/2026 12:29:34
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y9VwqrS5hCQ0p5yyKZ5w9w==		

